

2023-1

Marcos Paz.-

20 OCT 2021

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-3612/2021 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaría de Infraestructura solicitan alquiler de dos (2) retropalas para tareas a realizar hasta el mes de diciembre inclusive.-

Que el presupuesto oficial total es de pesos un millón doscientos mil con 00/100 (\$1.200.000,00).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno Expte -IF-2021-13289323 GDEBA-DPPPMGGP Anexo Tabla de cálculo, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 437.465) se efectuarán en forma directa; de cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 437.465) y hasta dos millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta (\$ 2.187.480) mediante concurso de precios; de dos millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta (\$ 2.187.480) y hasta seis millones quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos (\$ 6.562.400) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Concurso de precios.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la contratación, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Concurso de Precios.- Llámese a Concurso de Precios N° 36/2021 para el "Alquiler de dos retropalas" para la Secretaría de Infraestructura hasta el mes de diciembre inclusive.-

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial total de pesos un millón doscientos mil con 00/100 (\$1.200.000,00). Asimismo, apruébese el Pliego de Bases y Condiciones que rige el alquiler.-

ARTÍCULO 3°.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 28 de Octubre 2021 a las 11.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 4°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 28 de Octubre 2021 a las 11.30 hs en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5°.- El presente decreto de llamado al Concurso de Precios es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, Subsecretario de Infraestructura, Guillermo Ramírez.-

ARTÍCULO 6°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el Concurso de Precios N° 36/2021 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente Concurso. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Finanzas, Legal y Técnica, Infraestructura y Contrataciones.-

ARTÍCULO 7°.- De forma.-



DNA VICTORIA DEL ROSARIO
SECRETARIA DE GOB. MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

ARMANDO RICARDO P. RAMIREZ
SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

DR. GUILLERMO ARMANDO RAMIREZ
SUBSECRETARIO DE
INFRAESTRUCTURA
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 2823 Año 2021 Folio 1954